



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 17 de Enero de 2023

VISTOS:

El Expediente 23-001454-001, recepcionado el 17.01.2023, que contiene el Memorandum N°024 -DE-HSJL/Minsa de fecha 17.01.23 de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Resolución Ministerial N° 003-2022/Minsa de fecha 06 de enero del 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022 en el punto 11.1 del artículo 11, delegan a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Metropolitana, Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones entre las que figura el "Encargo de Funciones";

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico entre otros, para el término de asignación de funciones y el Decreto Supremo N° 001-77-PN-INAP;

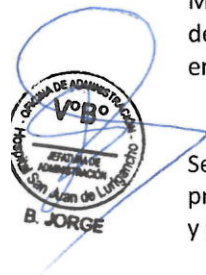
Que, los artículos 25° y 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público establece condiciones para la asignación de un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñarse dentro de la entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo re responsabilidad directiva o de confianza por la decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2023-DE-HSJL/Minsa de fecha 12.01.23 el Licenciado en Administración GERMAN MEDRANO VALVERDE, en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presenta su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N°03-2023-DE-HSJL/Minsa, de fecha 10 de enero del 2023, designan al Licenciado en Administración BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración (CAP-P N° 0018) de la oficina de Administración del Hospital San Juan de Lurigancho del Ministerio de Salud;



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, designando en adición a sus funciones al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Administración y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2023 al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, en adición de sus funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos –CAP-P N°0019 del Hospital San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaria de la Dirección Ejecutiva, notifique la presente Resolución Directoral al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oci
- () Administración
- () Transparencia
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



17/01/2023 10:57:30
 HSJL-DE-agorbeña
 Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM
 N° Documento: 24-2023-DE-HSJL

N° Expediente: 23-001454-001 /
 Operador: HSJL-DE-agorbeña
 Fecha Registro: 17/01/2023 10:57

Interesado: DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS
 Asunto: EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	EAJ-FERNANDEZ VARGAS MARCO ANTON IO	NORM	2,6	17/01/2023	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS
2	<i>Dirección</i>	<i>N</i>	<i>2,6</i>	<i>17/01/22</i>	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Projecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

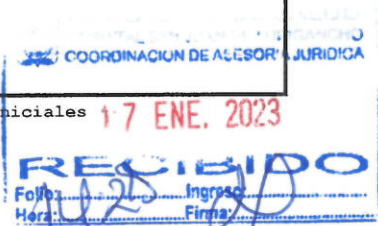
N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	<i>No se informaron Nº 19/2023/EAJ/HSJL. /Adjunto R.O.</i>

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 19 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : a) MEMORANDO N°24-2023-DE-HSJL
b) EXP: 23-001454-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 18 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIAPADA A PARTIR DEL 16 DE ENERO 2023 AL LIC. BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA EN CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN ADICION A SUS FUNCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS –CAP-P N°0019 DEL HSJL "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Abog. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS
REG. CAL N°70089
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

**Siempre
con el pueblo**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO Nº 24 -2023 -DE-HSJL

A : ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión de Acto Resolutivo

Fecha : 17 de enero 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, a su vez, solicitarle proyecte el Acto Resolutivo de encargatura de la Unidad de Recursos humanos al Lic. BADIMILO JORGE ZANABRIA, a partir del 17 de enero del año en curso.

Atentamente,

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

JCBF/jbm
C.c.Archivo

